

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DE LA
CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2023**

ASISTENCIA:

ALCALDESA-PRESIDENTE: Dña. M^ª Jesús Serrano Jiménez.

GRUPO SOCIALISTA: D. Francisco Ramón Vizcaíno Barea, D. José Andrés García Malagón, Dña. Antonia Peña Párraga y D. José Domingo Castro Ruiz.

GRUPO IZQUIERDA UNIDA: D. Antonio David Bazuelo Roldán y Dña. Cristina Vidal Ruiz.

GRUPO POPULAR: Dña. Cristina Piernagorda Albañil, D. Francisco Javier Vacas Pérez, Dña. M^ª del Carmen García Pérez, D. Antonio Javier Chacón Valverde y D. Juan José Castro Dorado.

GRUPO VOX: D. Eduardo Molleda Carmona y D. Luís Comino Gordo.

SECRETARIO ACCTAL.: Don Manuel Martínez Tarifa.

En el salón de Plenos del Excelentísimo Ayuntamiento de Baena, siendo las 11:00 horas del día arriba indicado, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. M^ª Jesús Serrano Jiménez, se ha constituido en primera convocatoria y con el quórum legalmente exigido en el Art. 46.2.c) LRBRL la sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE del Pleno de la Corporación, al objeto de tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día, confeccionado y distribuido con la antelación legal suficiente.

Está presente la Sra. Interventora de Fondos, Doña Lourdes Fernández Torres. No asisten a la sesión Doña Almudena Sevillan Espejo, Doña Ana Cruz Roldan por el Grupo Socialista y Doña Josefa García Vergara por el Grupo Izquierda Unida. Visto lo anterior la señora Presidente declara abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos contenidos en el orden del día.

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

La Sra. alcaldesa explica que el motivo de este pleno extraordinario y urgente es que aunque acordaron que no habría pleno ordinario es necesario presentar el expediente de reconocimiento extrajudicial de obligaciones correspondiente a las facturas de ayuda a domicilio dado que dicho expediente está en proceso de contratación administrativa y no ha dado tiempo en el gobierno actual para tramitarlo.

Justificada la urgencia por la señora Presidenta la misma es estimada con el siguiente resultado en votación:

VOTOS A FAVOR: DOCE (Cinco del Grupo Socialista, cinco del Grupo Popular y dos del Grupo Izquierda Unida)

VOTOS EN CONTRA: DOS (Grupo VOX)

ABSTENCIONES: NINGUNA.

2.- EXPEDIENTE Nº 10/2023 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE OBLIGACIONES.

Conoce la Corporación propuesta del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente administrativo de Reconocimiento extrajudicial de obligaciones num.10/2023 propuesto por la Delegada de Hacienda y el informe de la Intervención de fondos de fecha 28 de Agosto de 2023, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones realizadas sin el debido expediente de contratación, es competencia del Pleno de la Corporación.

Por todo lo anterior, propongo al Pleno de la Corporación adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adoptar acuerdo de aprobación del expediente num. 10/2023 de Reconocimiento extrajudicial de Obligaciones, el cual asciende a 180.769,68 euros.

SEGUNDO.- Aplicar, con cargo al Presupuesto General del ejercicio los importes de las obligaciones consignadas en el expediente administrativo de Reconocimiento Extrajudicial de

obligaciones num. 10 /2023 propuesto por la Delegada de Hacienda, en aquellos casos en los que las facturas pertenezcan a servicios carentes del contrato administrativo oportuno. “

El portavoz del grupo Vox, Sr. Molleda, manifiesta que están de acuerdo con el fin pero no con el medio, saben que no ha habido tiempo para realizar esa licitación pero no van a votar a favor de este expediente aunque tampoco están en contra, por lo tanto, se van a abstener en la votación. Quiere aclarar que están muy agradecidos por la labor que ejercen las cuidadoras, que se abstengan en la votación no es que estén en contra de las mismas ni de la empresa sino del proceso, quieren agradecer la labor de acompañamiento y cuidado a las personas mayores que son las que más han trabajado por la población.

El Sr. Bazuelo, portavoz de Izquierda Unida, explica que el reconocimiento es solo para las facturas de ayuda a domicilio, hay pocas diferencias con el del 31 de julio, ha llegado el informe de viabilidad y están a la espera de que desde contratación se dé forma definitiva a los pliegos, que todos puedan disponer de ellos para revisarlos y espera que lo antes posible salga esta licitación que permita dejar de llevar esas facturas a reconocimiento, el voto de su grupo será a favor.

La portavoz del partido popular, la Sra. Piernagorda, manifiesta que su grupo está de acuerdo en aprobar esas facturas, hay una pregunta que cree que es la que más interesa a las trabajadoras y a la ciudadanía en general que es el estado de licitación de ese servicio, ya ha respondido el Sr. Bazuelo y parece que no se ha dado ningún paso en el mes de agosto, espera que en el próximo pleno haya nuevos avances en este procedimiento por el bien de todos.

Don José A. García, portavoz del grupo socialista, señala que en el mes de agosto no se ha dado ningún paso porque están por medio las vacaciones y el periodo estival, pero en los dos últimos meses sí han podido avanzar algo, han completado la documentación que faltaba para terminar ese estudio de viabilidad que llevaba paralizado muchos meses y ese paso ya está dado para adaptar los pliegos y poder sacarlo a licitación. Se ha convocado el pleno extraordinario y urgente porque las trabajadoras y la empresa tienen el derecho a recibir sus pagos, en este caso son facturas por valor de 180.769 euros y han creído conveniente antes de que acabara el mes poder aprobar esa facturas.

La portavoz del grupo popular responde al Sr. García Malagón que no sabe cómo le gusta crear polémica en un tema que cree que no debe tenerla, ha dicho que el procedimiento no ha avanzado en mucho tiempo, que estaba paralizado y no es cierto, solo quería desmentir esa afirmación, se dejó el plan de viabilidad contratado y solo ha preguntado sobre el estado del procedimiento de licitación que interesa a todos los vecinos, a los mayores y a todos los trabajadores de Baena, no entiende esa polémica. Su grupo está de acuerdo en la aprobación de las facturas y pide que se sigan tramitando lo más rápido posible para que los trabajadores puedan cobrar lo antes posible.

El portavoz socialista señala que no sabe dónde está la polémica, han hecho una pregunta y ha respondido, solo ha contado cómo está el expediente, el anterior equipo había encargado el estudio de viabilidad, faltaba una serie de documentación que aportar al mismo que desde hace meses se estaba pidiendo, no se había aportado, se ha hecho la gestión oportuna con la empresa, se ha aportado y se ha finalizado el estudio de viabilidad, no hay ninguna polémica.

La señora alcaldesa cree que están todos de acuerdo aunque algunos tengan unas contradicciones importantes porque están todos de acuerdo en la labor que hacen las trabajadoras de ayuda a domicilio en la labor que hacen para cuidar a nuestros ancianos dependientes y a las personas que tienen ese derecho reconocido de la dependencia y luego los votos no casan con esa manifestación que hacen de defender ese servicio y a los usuarios, porque si están de acuerdo no entiende cómo se vota en contra de la urgencia, pero allá cada uno con su conciencia y su responsabilidad, dice. Era un asunto que tenía que ir por urgencia porque hay que pagar a la empresa para que a su vez pueda pagar a los trabajadores, responde a la Sra. Piernagorda que no se preocupe, que van a cobrar rápido porque hoy es día 30 y quiere que las trabajadoras cobren en los primeros días del mes. Están impulsando la contratación del servicio que es lo que verdaderamente hay que hacer para que pronto se

tenga un servicio donde se contemplen las necesidades de los usuarios, las de las trabajadoras y donde además el ayuntamiento y el equipo de gobierno no tenga que llevar todos los meses reconocimiento extrajudicial de un servicio que ahora mismo no está contratado porque está en precario, ese es el legado que han recibido y el que no quieren seguir teniendo porque hay que acabar con ese tipo de anomalías administrativas para que cuanto antes un servicio tan importante como es la ayuda a domicilio se tenga regularizado y, sobre todo, garantizando que la prestación es buena para los usuarios y que se cumplen los derechos de los trabajadores además de la seguridad jurídica que debe tener la empresa adjudicataria del mismo.

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, tras el turno de intervenciones, se somete a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: DOCE (cinco del Grupo Socialista, cinco del Grupo Popular y dos del Grupo Izquierda Unida.

VOTOS EN CONTRA: NINGUNA

ABSTENCIONES: DOS (del Grupo VOX).

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón

Concluido el punto anterior y no habiendo más asuntos que tratar por la presidencia se levantó la sesión siendo las 11:16 horas. Se levanta la presente acta en tres páginas, numeradas, selladas y rubricadas por mí, el Secretario General de la Corporación.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL.,